

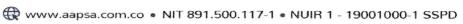
ACUERDO No.002 Mayo 09 de 2023

Por medio del cual se ajusta el cobro de tarifas de Servicios complementarios que presta la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. **E.S.P.**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y.

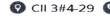
CONSIDERANDO

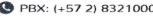
- 1. La Junta Directiva de la Sociedad, mediante Acuerdo N°004 de julio 12 de 2011, fijo las tarifas de servicios complementarios, las cuales se complementan con la elaboración de diseños, impresión de planos, expedición de certificados de viabilidad de servicios, entre otros. Y mediante Acuerdo No 004 de mayo 30 de 2017, se adoptaron los valores de los servicios de suministro, instalación de medidores volumétricos plásticos R-160 y R-200; de velocidad plásticos y bronce R-160 y del traslado piso a pared medidores R-160 y R-200
- Con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado a los usuarios, la SOCIEDAD ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.- efectúa actividades de instalación, reparación y mantenimiento; realiza suministros; ofrece servicios, cuyos costos deben ser sufragados por los beneficiarios directos de los mismos.
- 3. En aplicación de los principios de eficiencia económica y suficiencia financiera, contemplados por la Ley 142 de 1994, la SOCIEDAD ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S.A. E.S.P., se encuentra obligada a recuperar los costos, en los que incurra por la prestación de los distintos servicios que ofrece, incluyendo los trabajos, suministros y servicios a que hace referencia el numeral anterior.
- 4. Para determinar los valores de que trata el presente Acuerdo, se utiliza una metodología de cálculo, basada en los análisis de precios unitarios de los contratos vigentes durante el año 2022, con los cuales se ejecutan las actividades y se prestan los servicios, así como los valores de los materiales, según el costo de inventario, de acuerdo con lo siguiente:
- 4.1. Los precios se calculan con base en los Análisis de Precios Unitarios y con los respectivos costos de los materiales y mano de obra a precio del año 2023, para lasactividades de mantenimiento y trabajos requeridos por los usuarios













- 4.2. Para otros precios, especialmente algunos de los establecidos en los Artículos 1, 2, 3, 4 del presente Acuerdo, se tomaron los valores definidos para ellos en el Acuerdo 004 de Julio 12 de 2011 y se indexan de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) a diciembre del año 2022
- 5. En sesión llevada a cabo el día 09 de mayo de 2023, según consta en Acta N°004, la Junta Directiva aprobó la solicitud elevada por el señor gerente de la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P, para el ajuste de las tarifas de los Servicios Complementarios, que presta la Sociedad, las cuales se ajustarán cada año fiscal de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor IPC y en consecuencia se derogarán los Acuerdos N°004 de Julio 12 de 2011 y N°004 del 30 de mayo de 2017 y toda disposición que le sea contraria.

Por lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO:

La Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A E.S.P., por la impresión de un plano de una zona de la ciudad, cobrará así:

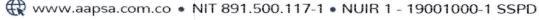
- -En carta u oficio medio (1) día de salario diario mínimo legal vigente.
- -En medio pliego dos (2) días de salario diario mínimo legal vigente.
- -En un (1) pliego de (2) días de salario diario mínimo legal vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO

La Sociedad de Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P por la expedición de certificados de viabilidad de servicios de acueducto y alcantarillado, cobrará así:

Dos (2) días de salario diario mínimo legal vigente.

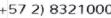
Por la ampliación de viabilidad, se cobrará (1) día de salario diario mínimo legal vigente.













🔇 CII 3#4-29 🕓 PBX: (+57 2) 8321000 🖾 contactenos@aapsa.com.co







ARTÍCULO TERCERO

La Sociedad de Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P., por la revisión, aprobación e interventoría en proyectos de vivienda en propiedad horizontal y proyectos urbanísticos unifamiliares. cobrará siguientes porcentaies del costo directo del presupuesto, aprobado para redes de acueducto y alcantarillado por AAPSA-E.S.P., en sector Residencial:

Estrato 01	1%
Estrato 02	2%
Estrato 03	3%
Estrato 04	4%
Estrato 05	5%
Estrato 06	5%
No Residencial	5%

El pago se efectuará previamente al certificado de aprobación del proyecto

PARÁGRAFO PRIMERO:

Los proyectos de Vivienda de Interés Social promovidos por el Municipio de Popayán, estarán exentos de este cobro.

PARÁGRAFO SEGUNDO:

El recibo de pago por este concepto, será requisito indispensable para obtener el servicio provisional de acueducto, al igual que para materializar la entrega de redes a la Empresa.

ARTÍCULO CUARTO:

La Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A E.S.P., por reparación de pavimentos con parcheos y resellos, cobrará:

Por metro lineal de franja de ancho, igual o menor a 60 cms., cinco (5) días de salario diario mínimo legal vigente, por cada metro lineal a reparar.

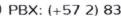
Y si la franja tiene un ancho mayor a 60 cms, cinco (5) días de salario diario mínimo legal vigente, por cada metro cuadrado de área a reparar.























PARÁGRAFO:

Estos valores solo cubren los materiales y la mano de obra, para efectuar la reparación.

ARTÍCULO QUINTO:

La Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P., por chequeos geofónicos cobrará, para el servicio residencial:

Cinco días (5) de salario mínimo diario legal vigente por UNIDAD.

No residencial Cinco días (5) de salario mínimo diario legal vigente por HORA.

Redes privadas Cinco días (5) de salario mínimo diario legal vigente por HORA.

ARTÍCULO SEXTO:

La Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A E.S.P., cobrará por cada hora o fracción de servicio del Equipo Succión Presión, así:

Diez (10) días de salario mínimo diario legal vigente

ARTÍCULO SÉPTIMO:

La suspensión de servicio necesaria para efectuar empalmes o reparaciones solicitadas por usuarios tendrá un costo de diez (10) días de salario mínimo diario legal vigente, por cada ocho (8) horas de suspensión.

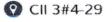
ARTÍCULO OCTAVO:

La Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P., por suministro e instalación de medidores cobrará:

Suministro e instalación de medidor volumétrico plástico ½"	\$158.896 + IVA
R200, sin accesorios.	\$158.896 + IVA
Suministro e instalación de medidor de velocidad en bronce ½"	\$150.090 + IVA
R200, sin accesorios.	\$ 105 000 . IV 18
Suministro e instalación de medidor volumétrico en bronce 3/4",	\$485.286 + IVA
sin accesorios.	
Suministro e instalación de medidor volumétrico en bronce 1",	\$911.870 + IVA
sin accesorios.	5

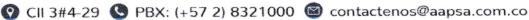


www.aapsa.com.co • NIT 891.500.117-1 • NUIR 1 - 19001000-1 SSPD















Suministro e instalación de medidor volumétrico 2", Incluye Brida PVC, juego de tornillería para brida, empaque en neopreno para brida, filtro YEE cuerpo en HD malla interna en acero.	\$3.878.942 + IVA
Suministro e instalación de medidor volumétrico 3", Incluye Brida PVC, juego de tornillería para brida, empaque en neopreno para brida, filtro YEE cuerpo en HD malla interna en acero.	\$5.027.019 + IVA
Suministro e instalación de medidor volumétrico 4", Incluye Brida PVC, juego de tornillería para brida, empaque en neopreno para brida, filtro YEE cuerpo en HD malla interna en acero.	\$5.948.299 + IVA

PARAGRAFO:

Medidores en bronce retirados, se recibirán en parte de pago de un nuevo medidor en plástico, por un valor de quince mil pesos (\$15.000), en el caso que el medidor retirado sea plástico, se recibirá en parte de pago de un medidor nuevo, por un valor de diez mil pesos (\$10.000)

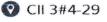
ARTÍCULO NOVENO:

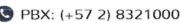
La Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P., por suministro e instalación de acometidas cobrará:

***************************************	Suministro e instalación de a	acometid	a en pav	rimento flexi	ble	
ITEM	ACTIVIDAD - FRENTE CUATRO	VIDAD - FRENTE CUATRO UND CANT VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL		
1	CORTES					
1.1	Corte de pavimento asfaltico	ML	4.00	\$ 12,671.00	69	50,684.00
				SUBTOTAL	\$	50,684.00
2	DEMOLICIONES					
2.1	Demolición de pavimento asfaltico	M2	1.00	\$ 21,595.00	\$	21,595.00
2.2	Demolición de andenes en concreto	M2	1.40	\$ 23,304.00	\$	32,626.00
				SUBTOTAL	\$	54,221.00
3	EXCAVACIONES					



₩ www.aapsa.com.co • NIT 891.500.117-1 • NUIR 1 - 19001000-1 SSPD















	v.				
62,639.00	\$ \$ 55,928.00	1.12	M 3	Excavación a mano en seco en conglomerados hasta 2,5 m. de profundidad	3.1
89,485.00	\$ \$ 46,607.00	1.92	М3	Excavación a mano en seco en material común hasta 2,5 m de protundidad	3.2
152,124.00	\$ SUBTOTAL				
			3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA	4
253,291.00	\$ \$ 253,291.00	1.00	UND	Suministro e instalación de domiciliarias en PVC de 3 X 1/2"	4.1
65,450.00	\$ \$ 65,450.00	1.00	UND	Caja plástica para pared	4.2
189,086.00	\$ \$ 189,086.00	1.00	UND	Medidor en media R200	4.3
507,827.00	\$ SUBTOTAL				
		RA	ETO PAI	ZONAS DURA Y ESTRUCTURAS EN CONCE VIAS	5
261,888.00	\$ \$ 109,120.00	2.40	M2	Suministro e instalación de concreto de 3000 psi para andenes	5.1
261,888.00	\$ SUBTOTAL				
				RELLENOS SELECCIONADOS TIPO I	6
68,157.00	\$ \$ 29,378.00	2.32	M 3	Rellenos tipo I con material seleccionado de la excavación compactado con equipo mecánico en capas de 0.30m al 90% del Proctor modificado	6.1
68,157.00	\$ SUBTOTAL				
				ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	7
92,700.00	\$ \$ 128,750.00	0.72	M 3	Suministro, riego y compactación de subbase mecánico clase A	7.1
92,700.00	\$ SUBTOTAL				
				LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES	8
39,621.00	\$ \$ 34,393.00	1.15	МЗ	Retiro de material de excavación sobrante y limpieza en general a distancia entre 0 y 10 Km	8.1
76,132.00	\$ \$ 19,033.00	4.00	ML	Equipos, insumos y personal en obra para sondeo de tuberías	8.2
115,753.00	\$ SUBTOTAL			The state of the s	

SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL

\$ 1,303,354.00



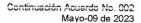
www.aapsa.com.co • NIT 891.500.117-1 • NUIR 1 - 19001000-1 SSPD













28%
2%
1%
25%

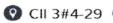
\$	329,488.00
\$	13,034.00
\$	28,674.00
\$	371,196.00
\$ -	1,674,550.00
\$	1,674,550.00

Suministro e instalación de acometida en pavimento rígido

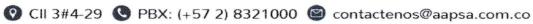
ITEM	ACTIVIDAD - FRENTE CUATRO	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CORTES				
1.1	Corte de pavimento rígido	ML	4.00	\$ 13,803.00	\$ 55,212.00
				SUBTOTAL	\$ 55,212.00
2	DEMOLICIONES				
2.1	Demolición de pavimento rígido	M 2	1.00	\$ 65,406.00	\$ 65,406.00
2.2	Demolición de andenes en concreto	M2	1.40	\$ 23,304.00	\$ 32,626.00
				SUBTOTAL	\$ 98,032.00
3	EXCAVACIONES				
3.1	Excavación a mano en seco en conglomerados hasta 2,5 m. de profundidad	МЗ	1.12	\$ 55,928.00	\$ 62,639.00
3.2	Excavación a mano en seco en material común hasta 2,5 m de profundidad	М3	1.92	\$ 46,607.00	\$ 89,485.00
				SUBTOTAL	\$ 152,124.00
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBER	RIAS			
4.1	Suministro e instalación de domiciliarias en PVC de 3 X 1/2"	UND	1.00	\$ 253,291.00	\$ 253,291.00
4.2	Caja plástica para pared	UND	1.00	\$ 65,450.00	\$ 65,450.00
4.3	Medidor en media R200	UND	1.00	\$ 189,086.00	\$ 189,086.00
				SUBTOTAL	\$ 507,827.00



www.aapsa.com.co • NIT 891.500.117-1 • NUIR 1 - 19001000-1 SSPD













		PARA	CRETO	ZONAS DURA Y ESTRUCTURAS EN CON VIAS	5
\$ 43,648.00	\$ 109,120.00	0.40	M2	Suministro e instalación de concreto de 3000 psi para andenes	5.1
\$ 153,058.00	\$ 765,292.00	0.20	M3	Suministro e instalación de concreto de 3500 psi para vías	5.2
\$ 196,706.00	SUBTOTAL				
			1	RELLENOS SELECCIONADOS TIPO I	6
\$ 68,157.00	\$ 29,378.00	2.32	M 3	Rellenos tipo I con material seleccionado de la excavación compactado con equipo mecánico en capas de 0.30m al 90% del Proctor modificado	6.1
\$ 68,157.00	SUBTOTAL				
				ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	7
\$ 92,700.00	128,750.00	0.72	M3	Suministro, riego y compactación de subbase mecánico clase A	7.1
\$ 92,700.00	SUBTOTAL		n de la constanta de la consta		
				LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES	8
\$ 45,468.00	\$ 34,393.00	1.32	M3	Retiro de material de excavación sobrante y limpieza en general a distancia entre 0 y 10 Km	8.1
\$ 76,132.00	\$ 19,033.00	4.00	ML	Equipos, insumos y personal en obra para sondeo de tuberías	8.2
\$ 121,600.00	SUBTOTAL				

SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL

A.I.U COSTOS INDIRECTOS OBRA CIVIL 25% Administración 1% Imprevistos 2% Utilidad TOTAL A.I.U OBRA CIVIL 28% **TOTAL OBRA CIVIL** TOTAL

\$ 1,2	92,	358	.00
-	-	-	

\$ 326,708.00
\$ 12,924.00
\$ 28,432.00
\$ 368,064.00
\$ 1,660,422.00
\$ 1,660,422.00



www.aapsa.com.co • NIT 891.500.117-1 • NUIR 1 - 19001000-1 SSPD

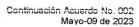














Suministro e instalación de acometida en tierra

ITEM	ACTIVIDAD - FRENTE CUATRO	UND	CANT		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EXCAVACIONES					
1.1	Excavación a mano en seco en conglomerados hasta 2,5 m. de profundidad	М3	0.60	\$	55,928.00	\$ 33,557.00
1.2	Excavación a mano en seco en material común hasta 2,5 m de profundidad	М3	2.34	\$	46,607.00	\$109,060.00
					SUBTOTAL	\$142,617.00
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS					
2.1	Suministro e instalación de domiciliarias en PVC de 3 X 1/2"	UND	1.00	\$	253,291.00	\$253,291.00
2.2	Medidor en media R200	UND	1.00	\$	189,086.00	\$ 189,086.00
					SUBTOTAL	\$ 442,377.00
3	RELLENOS SELECCIONADOS TIPO I Y TIPO) II				
3.1	Rellenos tipo I con material seleccionado de la excavación compactado con equipo mecánico en capas de 0.30m al 90% del Proctor modificado	МЗ	2.34	\$	29,378.00	\$ 68,745.00
					SUBTOTAL	\$ 68,745.00

SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL

\$		65	3.	73	9.	00
<u></u>						

A.I.U COSTOS INDIRECTOS OBRA CIVIL				
Administración	25%			
Imprevistos	1%			
Utilidad	2%			
TOTAL A.I.U OBRA CIVIL	28%			
TOTAL OBRA CIVI	L			

\$ 839,923.00
\$ 186,184.00
\$ 14,382.00
\$ 6,537.00
\$ 165,265.00

TOTAL

839,923.00





₩ www.aapsa.com.co • NIT 891.500.117-1 • NUIR 1 - 19001000-1 SSPD













ARTÍCULO DÉCIMO:

Acometidas de acueducto no ejecutadas por el personal de la Empresa, tendrán un costo de Seis y Medio días (6.5) de salario diario mínimo legal vigente, referente a la revisión en terreno para verificar que cumpla con las especificaciones técnicas exigidas por la empresa.

ARTÍCULO UNDÉCIMO:

Los resultados de los valores a cobrar por los diferentes servicios complementarios que presta la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A E.S.P., se aproximarán a la centena siguiente.

ARTÍCULO DOCEAVO:

Las tarifas de los servicios complementarios de que trata el presente Acuerdo, serán ajustadas con base en el Índice de Precios al Consumidor IPC.

ARTÍCULO TRECEAVO

Derogar los Acuerdos N°004 del 12 de Julio de 2011 y N°004 del 30 de mayo de 2017, y toda disposición que le sea contraria.

ARTICULO CATORCEAVO:

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los nueve (09) días del mes de mayo de 2023.

YESID &ONZALEZ DUQUE Presidente Junta Directiva

LILIANA FERNANDEZ CHAVES

Secretaria Junta Directiva







O CII 3#4-29 PBX: (+57 2) 8321000 Contactenos@aapsa.com.co





